



El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5 de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art.17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6-Badajoz).

Número del Acta: SH-I62008000135735. Sujeto responsable: Pintura, Decoración y Complementos, Const. San Roque. Domicilio: Teresa Isturiz, 33, Badajoz. Importe de la sanción: 320,00 euros.

Badajoz, a 15 de enero de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

*EDICTO de 19 de enero de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 2431/08 y 2432/08. (2009ED0096)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2431/08.

Demandante: Juan Manuel Albesa Martín.

Demandado: Excavaciones y Movimientos Epsilon, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 06-03-2009.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 2432/08.

Demandante: José María García Hernández.



Demandado: Arilosa, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 06-03-2009.

Hora: 10,05.

Mérida, a 19 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Contrato con la Federación Extremeña de Discapacitados Intelectuales para la Organización y Desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños 2008/2009". Expte.: 0921122CA015. (2009060394)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Contrato con la Federación Extremeña de Discapacitados Intelectuales para la Organización y Desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños 2008/2009", publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 27, de 10 de febrero, se procede a su oportuna rectificación:

En el sumario y en la página 3784 en el apartado 2 b).

Donde dice:

"Adjudicación de la Organización y Desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños 2008/2009".

Debe decir:

"Adjudicación del "Contrato con la Federación Extremeña de Discapacitados Intelectuales para la Organización y Desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños 2008/2009".